

Sesión N° 1.849

Celebrada el 4 de Octubre de 1961

Se abre la Sesión a las 14,30 horas

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Arta-
ga, Benítez, Braun, Bulnes, Prieto, Brancoso, Cinagre y Jarrur, el Jefe General
Subrogante señor Ibañez y el Fiscal señor Villarroel, quien actúa como Seceta-
rio.

Denuncia H. Senadores
Lres. Armando Jaramillo
y Julian Rechavarrí

El Fiscal da cuenta que se han recibido cartas de los Senadores
señores Armando Jaramillo y Julian Rechavarrí, fechadas el 29 de Septiembre
último, en que comunican que, en conformidad a lo establecido en la
Ley N° 14.631, han dejado de formar parte del Consejo del Banco en represen-
tación del H. Senado.

Operaciones

El Directorio toma debida nota de lo anterior.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de opera-
ciones efectuadas del 26 de Septiembre hasta el 2 de Octubre del año en cur-
so, cuyos resúmenes son los siguientes:

Letras Descuentadas al Público	669.897,18
Letras Descuentadas a/c de Cía. de Acero del Pacífico	175.530,99
Letras Descuentadas en Pago de Préstamos Warrants	4.000.:
Letras Descuentadas a/c Cía. de Consumidores de Gas de Stgo.	11.575,56
Préstamos con Letras Leyes 6421 Empresa Comercio agrícola, 4° Convenio Excedentes Agrícolas	758.872,87
Préstamos con Letras Ley 14.141 art. 139	100.000.:
Préstamos 3896-5069 Warrants	51.000.:
Letras Descuentadas 4° Convenio de Excedentes Agrícolas	981.975,24
Operaciones cursadas con cargo al Crédito Eximbank	<u>188.868,50</u>

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orga-
nica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores

la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión No 544, celebrada el 3 de Octubre de 1961.

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que al 2 de Octubre de 1961, los "Redescuentos" operados a las empresas bancarias en virtud del Acuerdo adoptado en Sesión No 1.833, eran los siguientes:

Banco Ind. Americano	191.000. =
" Crédito e Inversiones	239.800. =
" de Concepción	51.000. =
" Sur de Chile	18.000. =
" Nacional del Trabajo	75.800. =
	<u>575.600. =</u>

Disposiciones Ley No 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley No 5.185, alcanzaba al 30 de Septiembre de 1961, a No 149.500. =.

Superintendencia de Bancos

Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circular No 619, fechada el 29 de Septiembre ppdo., que se refiere a "Intereses sobre operaciones de crédito - complementa el acuerdo que prohibió recargarlos en otras prestaciones".

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 25 y 30 de Septiembre de 1961, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Colch	1.187.168,72	1,049	1.245.339,99
Bancos	564.838,31	1,049	592.515,39
Fisco	3.000.000. =	1,049	3.147.000. =
Convers. No 3	1.777.661,10	1,049	1.864.766,49
Varios	406.641,36	1,049	426.566,79
<u>Sub-total</u>	<u>6.936.309,49</u>		
Canje	38.000. =	1,049	39.862. =
Conversión	1.500.000. =	1,045110193	1.567.665,29
Conversión	1.500.000. =	1,04588260	1.568.382,39
Conversión	37.500. =	1,049	39.337,50
<u>Total</u>	<u>10.011.809,49</u>		<u>10.011.809,49</u>
Conversión	137.742. =	0,26243436	34.459,71
Conversión	261.15.2	2,9513615	736,46
			<u>10.047.005,66</u>
			<u>10.528.356,61</u>

Ventas

Bancos	2.910.409,66	1,051	3.058.840,56
Corredores	349.500. =	1,051	367.324,50
Varios	326.652,49	1,051	342.311,77
	<u>3.586.562,15</u>		<u>3.769.476,82</u>

Ventas

Sub. Total	3. 586. 562,16			3. 769. 476, 82
Canje	3. 559,12	1,049		3. 734,16
Conversión	35.196,17	1,049		36. 920,78
Total	3. 625. 318,04		3. 625. 318,04	
Conversión	7. 378. 125. -	0,2124747532	1. 500. 000. -	1. 567. 665,29
	7. 381. 500. -	0,2124747532	1. 500. 000. -	1. 568. 382,39
			6. 625. 318,04	6. 946. 179,43

Conversión No 3 (Créditos de Reconstrucción en Dólares)Ventas

Transferido a la				
Conversión No 1	1. 777. 661,10	1,049	1. 777. 661,10	1. 864. 766,49

Conseguida el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 30 de Septiembre de 1961, eran los siguientes:

Saldo de depósitos en moneda corriente	9.000. -
Retención para importaciones en dólares	1. 456. 000. -
Retención en US\$ ex obligaciones Tesorería General	2. 000. -
Retención en Pesos	74. 345. 000. -
	75. 812. 000. -

Con relación con la semana comprendida hasta el 30 de Septiembre el total de depósitos aumentó en ₡ 1.854.000.-.

El total de importaciones registradas pendientes de cobertura al 31 de Agosto del año en curso, alcanzaba a US\$ 169.410.000.-.

El Jefe General da cuenta que al 3 de Octubre de 1961, la compra de dólares americanos alcanzaba a US\$ 145.242.180,02, habiéndose emitido por este concepto la suma de ₡ 151.955.843,14. Los depósitos en correspondientes, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 63.800.000.- incluyéndose en este monto US\$ 42.500.000.- constituidos a plazo. El total está formado por US\$ 11.800.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 1.400.000.- del Fisco; US\$ 1.400.000.- recibidos para amparar importaciones y US\$ 3.800.000.- de otros compromisos, quedan en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de US\$ 45.100.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisiones en el cual, entre otras cifras, se indica que al 29 de Septiembre de 1961 el total de estas últimas ascendían a ₡ 250.405.000.- y la de billetes y monedas a ₡ 183.192.000.

Con la misma fecha, prosigue, el total del crédito interno otorgado por el Banco Central y afecto al límite convenido con el Fondo Monetario Internacional, totalizaba ₡ 349.547.000.- quedando en consecuencia un

1/4 Incremento Fondo de Reserva

margen disponible de 10° 6.482.000.-.

Eliminación en operaciones de compra a plazo a Bancos. - El señor Ibáñez recuerda a los señores Directores que se encuentra pendiente una petición, hecha a nombre de los Bancos Comerciales, por el señor Vinagre, para eliminar la comisión de $1/4\%$, destinada al incremento de los fondos de reserva del Banco, que se cobra en las compras de cambios que hace el Banco Central, en aquellas operaciones que, para solucionar situaciones transitorias y por breves plazos, solicitan a la Institución los Bancos Comerciales, con el objeto de mantenerse en los márgenes de encaje. Para adoptar una resolución de esta naturaleza, de acuerdo con los nuevos quorums a que se refiere la Ley No 14.631, se necesita el voto conforme de 7 Directores.

El señor Benítez pregunta a cuanto asciende, por semestre, el producido de esta comisión.

El señor Ibáñez expresa que es muy difícil calcular el producido de esta comisión, porque se trata de operaciones transitorias y por pocos días. Hace presente que la comisión es siempre adicional a los intereses que devengue la obligación misma. En todo caso, el monto de éstas no alcanza volúmenes de consideración.

El señor Benítez está conforme que se elimine el cobro de la comisión, en atención a las explicaciones proporcionadas por el Gerente General Lu. Inoquante.

El Directorio acuerda, con la concurrencia de los 7 Directores asistentes, eliminar el cobro de la comisión de $1/4\%$ en las operaciones de compra de divisas que haga el Banco Central a los Bancos Comerciales, por plazos breves y con la finalidad de permitirles que se mantengan dentro de los encajes establecidos.

Créditos al Fisco

Ley No 13.305, art. 95, prórroga. - El señor Ibáñez da cuenta de que próxima mente vencerán dos obligaciones del Fisco para con el Banco, la primera por $US\$ 280.000.-$ y la segunda por $US\$ 937.500.-$. El tesoro general de la República ha solicitado que el Banco apruebe la prórroga de estas obligaciones hasta el 31 de Octubre en curso y que se acuerde desde luego, nuevas prórrogas a estas obligaciones hasta por 180 días. Agrega el señor Ibáñez que estas letras corresponden a cuotas de pago de las obligaciones fiscales que se consolidaron, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley No 13.305.

En atención a las informaciones proporcionadas, el Directorio resuelve prorrogar las obligaciones fiscales por $US\$ 280.000.-$ que vencerá el 9 de Octubre y por $US\$ 937.500.-$ con vencimiento al 15 del mismo mes, hasta por 180 días, facultando a la Mesa para operar estas prórrogas cada 30 días, sucesivamente, con el fin de facilitar el pago de los intereses por parte del Fisco.

Proyecto de Acuerdo Señor Benítez

El señor Illanes da cuenta de que el Proyecto de Acuerdo presentado por el señor Benítez, relacionado con el uso de los ahorros bancarios, ha sido entregado al Departamento de Estudios del Banco para que se pronuncie acerca de las posibilidades que esta iniciativa tendría en relación con las normas sobre enca-

je, en actual vigencia. Se ha enviado copia a los señores Directores del Proyecto de acuerdo al que, juntamente con el informe del Departamento de Estudios, será tratado en una Sesión próxima.

Compra de Máquinas Contadoras de Billetes

El señor Illanes informa que se ha recibido una proposición para adquirir máquinas contadoras de billetes, que serían muy útiles para realizar los arcos del Banco. Estas máquinas cuentan billetes nuevos y seleccionados y, por la rapidez con que funcionan, pueden hacer diariamente el trabajo de 6 personas. La máquina útil sería aquella que pudiera seleccionar, contar y fajar los billetes usados, así como los nuevos. Según los antecedentes que existen en el Banco tales elementos están en etapas de experimentación en el extranjero. Sin embargo, se han pedido folletos e informaciones para resolver, eventualmente, en el futuro, su importación. Con todo caso, las máquinas contadoras que ahora se han ofrecido servirían para revisar uno por uno los billetes de la libreta y para realizar revisiones y arcos.

El Directorio acuerda adquirir dos máquinas contadoras de billetes cuyo valor aproximado asciende, en total, a US\$ 9.600.-

Petición de Campaña de Acero del Pacífico

El señor Illanes da cuenta que se ha recibido un cable de don Eduardo Figueroa en que pide sea tratada en esta Sesión una presentación de la Cia. de Acero del Pacífico que se refiere a las consecuencias que le ha producido la huelga del personal y la consiguiente paralización de actividades durante los meses de Julio y Agosto del presente año. Hace presente Cap que la pérdida de caja es especialmente grave en el momento en que se encuentra en desarrollo la última etapa del proyecto para explotar el yacimiento del mineral de hierro del Algarrobo, lo que la coloca en la necesidad de pedir ayuda extraordinaria al Banco Central.

Los personeros de la Cia. de Acero del Pacífico han sostenido conversaciones con Export Import Bank of Washington y como resultado de ellas desean que el Banco le apruebe un préstamo por US\$ 5.000.000.- que la Institución giraría del crédito que tiene contratado con Comibank. Además solicitan que la línea de crédito por US\$ 2.500.000.- que le tiene acordado el Banco para el financiamiento de sus exportaciones a la República Argentina pueda ser usada indistintamente para este tipo de operaciones, o para ventas en el mercado interno. Cia. de Acero del Pacífico ofrece pagar el total de US\$ 7.500.000.- en seis cuotas semestrales de US\$ 1.250.000.- con vencimiento la primera de ellas en Julio de 1963.

Agrega el señor Illanes que Comibank está conforme en que se trasparen US\$ 5.000.000.- a la Cia. de Acero del Pacífico y que esta colocación del Banco no afectaría al margen de activos convenido con el Fondo Monetario Internacional.

El señor Illanes manifiesta que sería más lógico establecer como forma de pago del crédito que solicita Cap, letras en dólares, con vencimiento anual,

coincidentes con los pagos que el Banco Central debe hacer a Eximbank, en lo que se refiere al nuevo préstamo de US\$ 5.000.000. y que en cuanto al margen de US\$ 2.500.000., debería mantenerse el sistema vigente, que consiste en que Cap acepta letras cada vez que gira de este margen, con vencimiento a 120 días plazo.

El señor Vinagre expresa su opinión en el sentido de que aún cuando considera muy importante la labor que desarrolla la Cía. de Acero del Pacífico y comprende la difícil situación de caja en que se encuentra, cree necesario, sin embargo, hacer presente que toda la industria del país experimenta las mismas dificultades. Agrega que Cap tiene todo el crédito y goza de tratamiento favorable y que en cambio, el resto no puede solucionar sus problemas, ya que los bancos comerciales no pueden acordarles los créditos necesarios. Costuma que no se justifiquen estas ventajas excesivas para la Cía. de Acero del Pacífico, si no se estudian, al mismo tiempo, los problemas de las otras actividades del país.

Los señores Arteaga y Bulnes expresan su absoluta conformidad con lo manifestado por el señor Vinagre.

El señor Illanes cree necesario complementar la información dada anteriormente, expresando que el margen de crédito vigente con Cap tiene una cláusula en virtud de la cual el Banco puede poner término a la línea de crédito con aviso anticipado de 30 días. Las operaciones de este margen se hacen en dólares al 6% y en la actualidad, se ha usado sólo parcialmente, encontrándose, además, disponible parte del margen acordado a Cap para el descuento de letras en moneda corriente.

El señor Illanes hace presente que había sido la idea de la línea presentar este problema al Directorio en la Sesión de la semana próxima pero que la urgencia indicada por el señor Figueroa, en su cable, lo ha inducido a pedir que se considere esta petición en esta oportunidad. Esta misma circunstancia ha impedido comunicarse con los señores de Cap para saber si les resultaría conveniente la modalidad de pago propuesta por el señor Illanes y además conocer si es en esta forma como se ha planteado el problema a Eximbank.

El señor Illanes expresa que en una reunión celebrada con el señor Figueroa antes de su viaje, y con señores de la Cía. de Acero del Pacífico, éstos manifestaron su conformidad para que se mantuvieran las mismas condiciones que regulan el margen de crédito para financiar las ventas a Argentina, en el caso de poder usar éste para las ventas en el mercado local.

El señor Bulnes cree que sería necesario tratar este asunto en una próxima Sesión, para conocer los antecedentes a que se ha referido el señor Illanes.

El señor Toranzo expresa que hace largo tiempo que, con motivo de

las presentaciones de la Cia. de Acero del Pacífico, se ha hecho notar la discriminación que se hace en favor de esta industria y cree que ha llegado el momento de terminar con el sistema, acordando líneas de crédito a la industria en general, semejante a los que se aprobaban para la Cia. de Acero del Pacífico.

El señor Paulsen está de acuerdo con lo manifestado por el señor Toranzo agregando que estas líneas de crédito deben operarse por intermedio de los bancos comerciales.

El señor Arteaga estima conveniente que se prepare una información por el Departamento de Estudios que contemple la situación de la industria en general y sus necesidades de crédito.

El señor Gallanes hace presente que para estos fines se ha creado el sistema de créditos a mediano plazo.

El señor Vinagre, por su parte, hace presente que el referido crédito a mediano plazo sólo puede ser usado para instalación de nuevas industrias o para ampliación de las mismas, pero no procede su otorgamiento para satisfacer necesidades de explotación, como es la finalidad que persigue la Cia. de Acero del Pacífico, por lo menos en lo que se refiere a la línea de crédito de US\$ 2.500.000.-.

El señor Arteaga recuerda que, en otros países, la Bolsa de Valores sirve como mercado de captación de capitales, pero que en Chile esto no sucede por no existir aliciente para adquirir acciones, ya que se ofrece a estos inversionistas depósitos bancarios o bonos que, por la liberación de impuestos y otras franquicias de que gozan, resultan más atractivos. Existe en la necesidad de otorgar recursos para la producción industrial.

El señor Paulsen considera preferible estudiar estas materias en la próxima Sesión, con el fin de aliviar la presión general por falta de créditos.

Como término del debate anterior el Directorio acuerda:

a) Conceder a la Cia. de Acero del Pacífico un crédito por US\$ 5.000.000.- que se pagará en 10 cuotas semestrales, con vencimiento, la primera de ellas, el 1º de Febrero de 1963, con el 6% de interés anual.

b) Mantener la actual línea de crédito por US\$ 2.500.000.- destinada a financiar las exportaciones que la Cia. de Acero del Pacífico haga a la República Argentina, pudiendo emplearse también este crédito para financiar las ventas que la misma industria haga en el mercado interno. Esta línea de créditos se girará mediante letras de cambio que aceptará la Cia. de Acero del Pacífico al Banco Central, en dólares a 120 días plazo y con el interés del 6% anual.

El Directorio faculta, además, a la Mesa para que curse las operaciones que se presentan con cargo a esta línea de crédito.

El señor Gallanes se refiere a la necesidad de que la Comisión designada por el Directorio se aboque cuanto antes al desempeño de su cometido,

Comisión del Directorio

imponiéndose de todos los antecedentes relacionados con la sustracción de dineros de la tesorería y con la pérdida de billetes en la Sección Facturación. Agrega que el Consejo debe actuar con premura, debiendo la Comisión constituirse cuanto antes.

El señor Arteaga expresa que, por no haber podido asistir a la Sesión en que se le designó como integrante de la Comisión, necesita una relación escrita de todo lo sucedido para poder ponderar los hechos y emitir un juicio, proposición que apoyan los señores Cinaglia y Braun.

El señor Illanes expresa que se preparará de inmediato el relato de los hechos y que la primera reunión de la Comisión podría realizarse el día Viernes, si los miembros de ella lo estimaran conveniente.

El señor Benítez hace presente que en la Sesión anterior solicitó que todos los empleados culpables de faltas administrativas fueran trasladados de inmediato a otros cargos, y recuerda que el señor Illanes le manifestó, en esa ocasión que, en conformidad a lo prescrito en los estatutos era el Revisor General el responsable de la debida inspección y control de las oficinas del Banco. Sin embargo, agrega, existen otras disposiciones en la Ley y los estatutos del Banco que establecen responsabilidades para los Directores que a sabiendas, adopten acuerdos ilegales. Finalmente expresa que, para estar al corriente de la investigación y poder actuar con conocimiento pleno de los hechos, desea concurrir a las sesiones de la Comisión Especial que se ha designado.

El señor Troncoso hace presente que cualquier Director puede asistir a los Comités y Comisiones del Banco, con derecho a voz pero no a voto, aun cuando no forme parte de ellos.

El señor Arteaga expresa que, a su juicio, el señor Benítez, en atención a las declaraciones que ha formulado en la prensa, anticipando juicios, no puede asistir a la Sesión de la Comisión, a menos que se comprometa, formalmente, a no proporcionar información alguna mientras la Comisión no concluya sus labores y presente su informe al Consejo.

El señor Bulnes es de opinión de que, en ningún caso, ni aún con el compromiso a que se refiere el señor Arteaga, podría el señor Benítez concurrir a las Sesiones de la Comisión porque el asunto fué debatido detalladamente en la Sesión anterior del Directorio, en la que algunos miembros estimaron improcedente que la investigación se hiciera por el Consejo en pleno. Recuerda que el nombramiento de una Comisión fué adoptado por unanimidad, concurriendo a ello el propio señor Benítez. En consecuencia sólo pueden concurrir a sus Sesiones los miembros integrantes de la misma.

El señor Benítez expresa que él se ha limitado a expresar su opinión personal ante algunos periodistas y que cree que no obstante lo afirmado por el señor Bulnes puede asistir a las Sesiones de la Comisión.

El señor Bulnes insiste en su punto de vista y pide que se le

de cumplimiento estricto a lo resuelto por el Directorio.

El señor Penítez expresa que frente a la mayoría del Directorio y ante la imposibilidad de convencerlos deberá abstenerse de asistir a la Comisión, pero que desea dejar constancia de su protesta.

El señor Illanes manifiesta que las conclusiones de la Comisión deberán ser presentadas al Directorio, para que éste adopte una resolución final, ya que la Comisión es informante y no resolutoria.

El señor Arteaga, por su parte, cree que es indispensable que la Comisión actúe sin asistencia de personas que no formen parte de ella para evitar que, por una excesiva publicidad, puedan fructarse los resultados de la investigación.

Se levanta la Sesión a las 14 horas.

Arteaga

Penítez

Raucha

Reulnes

Prieto

Erreucoso

Vinagre

Jauru

Illanes

Illanes

Villarreal

Dp. Arteaga

[Signature]
Sesión 6-3 1900

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
J. Jauru

[Signature]